

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 239

49º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

4 de octubre de 2006

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2006/C 239/01	Tipo de cambio del euro	1
2006/C 239/02	Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas ⁽¹⁾	2
2006/C 239/03	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas ⁽¹⁾	8
2006/C 239/04	Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos (<i>Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de Ferrières»</i>) ⁽¹⁾	14
2006/C 239/05	Decisión de la Comisión por la que declara que las ayudas notificadas por Eslovaquia con arreglo a las medidas transitorias de conformidad con el anexo IV.3 del Acta de adhesión, no son aplicables después de la adhesión — Ayuda estatal ⁽¹⁾	16
2006/C 239/06	Ayudas de Estado — Decisiones de proponer medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88(1) del Tratado CE cuando el Estado miembro afectado ha aceptado dichas medidas ⁽¹⁾	17
2006/C 239/07	Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación ⁽¹⁾	18
2006/C 239/08	No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.4284 — AXA/Winterthur) ⁽¹⁾	19
2006/C 239/09	Procedimiento de información — Reglas técnicas ⁽¹⁾	20

ES

II *Actos jurídicos preparatorios*

.....

III *Informaciones*

Comisión

2006/C 239/10

MEDIA PLUS — Desarrollo, distribución y promoción (2001-2006) — Anuncio de convocatoria de propuestas — EACEA 08/06 — Apoyo a la integración en redes de las salas de cine que programen películas europeas 26



I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

3 de octubre de 2006

(2006/C 239/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	SIT	tólar esloveno
JPY	yen japonés	SKK	corona eslovaca
DKK	corona danesa	TRY	lira turca
GBP	libra esterlina	AUD	dólar australiano
SEK	corona sueca	CAD	dólar canadiense
CHF	franco suizo	HKD	dólar de Hong Kong
ISK	corona islandesa	NZD	dólar neozelandés
NOK	corona noruega	SGD	dólar de Singapur
BGN	lev búlgaro	KRW	won de Corea del Sur
CYP	libra chipriota	ZAR	rand sudafricano
CZK	corona checa	CNY	yuan renminbi
EEK	corona estonia	HRK	kuna croata
HUF	forint húngaro	IDR	rupia indonesia
LTL	litas lituana	MYR	ringgit malayo
LVL	lats letón	PHP	peso filipino
MTL	lira maltesa	RUB	rublo ruso
PLN	zloty polaco	THB	baht tailandés
RON	leu rumano		

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(2006/C 239/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda nº	XS 5/06		
Estado miembro	Polonia		
Región	Podregion 1 — jeleniogórsko-wałbrzyski — 3.02.01.02		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Régimen de ayudas estatales para el desarrollo de las PYME sujetas a las exenciones por categorías — Dzierżoniów		
Base jurídica	Uchwała nr XLIII/298/05 Rady Miejskiej Dzierżoniowa z dnia 27 czerwca 2005 r. Art. 7 ust. 3 ustawy z dnia 12 stycznia 1991 r. o podatkach i opłatach lokalnych (Dz.U. z 2002 r. nr 9, poz. 84, z poz. 84 z późn. zm.)		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	0,125 millones de EUR (0,5 millones de PLN)
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	7.11.2005		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Urząd Miasta		
	Rynek 1 PL-58-200 Dzierżoniów		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XS 19/06		
Estado miembro	Alemania		
Región	Rheinland-Pfalz		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Concesión de préstamos a bajo interés con arreglo al régimen de ayudas a las PYME		

Base jurídica	§ 19 des Landesgesetzes über die Förderung der kleinen und mittleren Unternehmen sowie der in der freien Wirtschaft tätigen freien Berufe (Mittelstandsförderungsgesetz) vom 3.2.1978 (GVBl. S. 103), geändert durch Artikel 2 Nr. 3 des Gesetzes vom 14.5.1982 (GVBl. S. 129), des § 44 der Landeshaushaltsordnung für Rheinland-Pfalz vom 20.12.1971 (GVBl. 1972, S. 2), zuletzt geändert durch Artikel 51 des Gesetzes vom 6.2.2001 (GVBl. S. 29), § 4 Abs. 1 des Treuhandvertrages vom 21./22./23. Dezember 1993 zwischen dem Ministerium für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau und der Investitions- und Strukturbank Rheinland-Pfalz (ISB) GmbH, Richtlinie des Ministeriums für Wirtschaft, Verkehr, Landwirtschaft und Weinbau zur Vergabe zinsverbilligter Darlehen an die mittelständische Wirtschaft		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual Bonificación de intereses	4,4 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	Desde el 1.3.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Investitions- und Strukturbank Rheinland-Pfalz (ISB) GmbH (Förderbank)		
	Holzhofstraße 4 D-55116 Mainz		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento La medida notificada excluye las ayudas que superan los límites fijados en el artículo 6 del Reglamento.	Sí	
Ayuda nº	XS 53/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Regione Sardegna		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Ayuda a la innovación tecnológica, a la protección del medio ambiente, a la innovación organizativa, a la innovación comercial y a la seguridad en el lugar de trabajo		
Base jurídica	Legge 27 ottobre 1994, n. 598, art. 11 lett. b) 2a parte Direttive di attuazione approvate con Decreto dell'Assessore dell'Industria della Regione Sardegna n. 76 del 23 marzo 2006		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	8 619 000 EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí	

Fecha de ejecución	1.4.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos	Sí	
	Sectores industriales	Sí	
	Otros servicios	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Regione Autonoma della Sardegna — Assessorato dell'Industria		
	Viale Trento 69 I-09123 Cagliari		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento. La medida excluye la concesión de ayudas o requiere la notificación previa de las mismas a la Comisión: a) cuando el coste total subvencionable ascienda al menos a 25 millones de EUR y — la intensidad bruta de la ayuda sea al menos del 50 %, — en zonas con derecho a recibir ayuda regional, la intensidad neta de la ayuda sea al menos del 50 %; o b) cuando el importe bruto total ascienda al menos a 15 millones de EUR	Sí	
Ayuda nº	XS 55/06		
Estado miembro	Reino Unido		
Región	Región de Objetivo 1 del País de Gales occidental y Los Valles		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Geoenvironmental Research Parks — Phase 2		
Base jurídica	(1) Structural Funds (National Assembly for Wales) Regulations 2000 (SI 2000/906); Structural Funds (National Assembly for Wales) Designation 2000; (2) Supplemental Charter of Cardiff University 2005 Objective 6		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	872 313 GBP
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	Desde el 31.3.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006 NB. Tal como se indica anteriormente, la subvención se comprometió antes del 31 de diciembre de 2006. Así pues, los pagos relacionados con ese compromiso podrán continuar (con arreglo a la norma N+2) hasta el 30 de junio de 2008		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos	Sí	
	Otros servicios (I&D)	Sí	

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	National Assembly for Wales		
	C/o Welsh European Funding Office Cwm Cynon Business Park Mountain Ash CF45 4ER United Kingdom		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XS 62/06		
Estado miembro	República Checa		
Región	Střední Čechy		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	CIUR, a. s.		
Base jurídica	Zákon č. 188/2004 Sb. o odpadech a o změně některých dalších zákonů, ve znění pozdějších předpisů; Zákon č. 477/2001 Sb. o obalech a o změně některých zákonů (zákon o obalech), ve znění pozdějších předpisů; Vyhláška č. 115/2002 Sb. o podrobnostech nakládání s obaly; Vyhláška č. 383/2001 Sb. o podrobnostech nakládání s odpady, ve znění pozdějších předpisů		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	1 159 740 EUR
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí: 1 159 740 EUR	
Fecha de ejecución	3º trimestre de 2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Ayuda única		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME Aumento de la utilización de residuos de papel recogidos en toda la República Checa, incluidas las escuelas y las administraciones, para pasar de las 5 000 T/año actuales a las 12 000 T/año previstas. El papel servirá para la fabricación de fibras de celulosa, utilizadas en la construcción como material aislante.	Sí	
Sectores económicos afectados	Limitación a sectores específicos	Sí	
	Otros sectores industriales (fabricación de material aislante)	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Státní fond životního prostředí		
	Kaplanova 1931/1 CZ-148 00 Praha 11		

Ayuda nº	XS 68/06
Estado miembro:	Hungría
Región	Todo el territorio nacional
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Iniciativa comunitaria EQUAL
Base jurídica	Az EQUAL Közösségi Kezdeményezés fejezeti kezelésű előirányzat felhasználásával kapcsolatos szabályokról szóló 33/2004. (XII. 23.) FMM rendelet
Gasto anual previsto previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	En 2005: 13 649 200 EUR ⁽¹⁾
Intensidad máxima de la ayuda	Según el nivel máximo establecido en el mapa regional de conformidad con el apartado 30 del Decreto del Gobierno 85/2004 (IV.19.) y la más alta intensidad de ayuda para las PYME: a) 65 % en las regiones de Észak-Magyarország, Észak-Alföld, Dél-Alföld, Közép-Dunántúl y Dél-Dunántúl, y en las subregiones de Celldömölk, Letenye, Oriszentpéter, Tét, Vaspár y Zalaszentgrót, b) 60 % en la región de Nyugat-Dunántúl, c) 55 % en el condado de Pest, con las excepciones enumeradas en el punto a), d) 50 % en Budapest
Fecha de aplicación	1 de enero de 2005
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	31 de diciembre de 2006
Objetivo de la ayuda	El objetivo de la Iniciativa Comunitaria EQUAL consiste en desarrollar métodos innovadores de hacer frente a la discriminación y las desigualdades en el mercado laboral vía la Asociación para el Desarrollo y con ayuda de agentes económicos, incluidas las empresas. La ayuda a las microempresas y a las PYME para la inversión en activos materiales e inmateriales desempeña un papel importante en la consecución de este objetivo. EQUAL contribuye a la puesta en práctica de la Estrategia Europea de Empleo.
Sectores económicos afectados	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Foglalkoztatáspolitikai és Munkaügyi Minisztérium Humánerőforrás-fejlesztési Operatív Program és EQUAL Program Irányító Hatóság Alkotmány utca 3., H-1054 Budapest
⁽¹⁾ Esta cifra representa el presupuesto anual del programa EQUAL para 2005. El presupuesto incluye también medidas que no constituyen ayuda estatal. (Calculado con un tipo de cambio de 250 HUF = 1 EUR).	
Ayuda nº	XS 78/06
Estado miembro	Chipre
Región	Todas las regiones
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa marco 2006 de la fundación para el fomento de la investigación para el desarrollo de la investigación y la tecnología
Base jurídica	Απόφαση του Διοικητικού Συμβουλίου της 14ης Μαρτίου και με αριθμό συνεδρίας 79

Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	17 millones de EUR	
		Préstamos garantizados		
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda		
		Préstamos garantizados		
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento		Sí: 75 %	
Fecha de ejecución	15.5.2006			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006			
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME		Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME		Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Ίδρυμα Προώθησης Έρευνας			
	Γωνία Απελλή και Νιρβάνια Άγιοι Ομολογητές, Τ.Κ. 23422, CY-1683 Λευκωσία [Gonia Apelli kai Nirvana Agioi Omologites, T.K. 23422, CY-1683 Nicosia]			
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento		Sí el proyecto no se aplica a las ayudas de cuantía elevada	

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(2006/C 239/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda nº	XS 3/06		
Estado miembro	República de Polonia		
Región	Północno zachodni (1.4)		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Régimen de ayudas regionales para PYME que inviertan en el municipio de Sulęcín		
Base jurídica	Uchwała Rady Miejskiej w Sulęciniu w sprawie zwolnień od podatku od nieruchomości Art. 7 ust. 3 ustawy z dnia 12 stycznia 1991 r. o podatkach i opłatach lokalnych (tj. z 2002 r. Dz.U. nr 9 poz. 84 ze zm.)		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	0,6 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	22.9.2005		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Burmistrz Sulęcina		
	ul. Lipowa 18 PL-69-200 Sulęcín		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XS 4/06		
Estado miembro	Polonia		
Región	Małopolska		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Régimen de ayudas para las PYME de Alwernia		
Base jurídica	Uchwała Rady Miejskiej w Alwerni w sprawie programu pomocy dla Małych i Średnich Przedsiębiorstw w Gminie Alwernia. Art. 7 ust. 3 ustawy z dnia 12 stycznia 1991 r. o podatkach i opłatach lokalnych (tekst jedn. Dz.U. z 2002 r., nr 9, poz. 84 z późn. zm.)		

Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	0,45 millones de EUR	
		Préstamos garantizados		
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda		
		Préstamos garantizados		
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí		
Fecha de ejecución	1.12.2005			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006			
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí		
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí		
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Burmistrz Gminy Alwernia			
	ul. Gęsikowskiego 7 PL-32-566 Alwernia			
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí		
Número de ayuda	XS 33/06			
Estado miembro	España			
Región	Castilla y León			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	Apoyo para la incorporación de las PYMEs a la Sociedad de la Información			
Fundamento jurídico	Resolución de 14 de febrero de 2006, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE), por la que se aprueba la convocatoria, así como las disposiciones comunes y específicas que la regulan, para la concesión de determinadas subvenciones de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para 2006 cofinanciadas con fondos estructurales (Línea 6)			
Gasto anual previsto en el marco de régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	2 millones de EUR	
		Créditos garantizados		
	Ayuda individual	Importe total de ayuda		
		Créditos garantizados		
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 6 del artículo 4 y con el artículo 5 del Reglamento	Sí		
Fecha de ejecución	18.2.2006			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta 31.12.2006			
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí		
Sectores económicos afectados	Todos los sectores elegibles para la ayuda a las PYME	Sí		
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León			
	C/ Duque de la Victoria, nº 23 E-47001 Valladolid			
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 6 del Reglamento	Sí		

Número de ayuda	XS 44/06		
Estado miembro	España		
Región	País Vasco		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	BIZKAIBERRI LAGUNTZAK, Programa de impulso a la Innovación de las Pymes en Bizkaia		
Fundamento jurídico	Decreto Foral 38/2006, de 28 de febrero, por el que se regula Bizkaiberrilaguntzak, Programa de impulso a la innovación de las pymes de Bizkaia del Departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia		
Gasto anual previsto en el marco de régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	2006: 2 500 000 EUR 2007: 3 500 000 EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 6 del artículo 4 y con el artículo 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	9.3.2006 — 31.12.2007		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta 31.12.2007		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores elegibles para la ayuda a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia Obispo Orueta nº 6 E-48009 Bilbao (Bizkaia)		
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 6 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XS 46/06.		
Estado miembro	Italia		
Región	Veneto — Cámaras de Comercio, Industria, Agricultura y Artesanía (CCIAA) del Véneto, directa o indirectamente, a través de sus organismos especiales, la Unión Regional y el Centro Exterior		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Ayuda para investigación y desarrollo en favor de las PYME del Véneto, incluidas las cooperativas, asociaciones y empresas representantes de los distritos productivos		
Base jurídica	Atti amministrativi quali regolamenti, delibere e/o provvedimenti delle CCIAA e/o delle loro aziende speciali, Unione regionale e del loro Centro Estero Veneto		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	3,9 millones de EUR En caso de que estos gastos totales aumentasen un 20 % anual, la CCIAA del Véneto se compromete formalmente a notificar a la Comisión los cambios de la ayuda
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6), 5, 5 bis, 5 ter y 5 quater del Reglamento (CE) nº 70/2001, modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004		Sí

Fecha de ejecución	1.1.2005	
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2009	
Objetivo de la ayuda	Ayudas a las PYME vénetas para investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo precompetitivo (artículo 2 (i, j y l) del Reglamento (CE) nº 70/2001, tal como fue modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004); ayudas para investigación y desarrollo (artículo 5 bis); ayudas para estudios de viabilidad (artículo 5 ter) y ayudas para costes de patentes (artículo 5 ter)	Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	CCIAA del Veneto. La oficina de coordinación en la materia es la Unione Regionale delle Camere di Commercio del Veneto Unione regionale: via delle Industrie, 19/D I-30175 Marghera (VE) tel: 0039 041 0999311 fax 0039 041 0999303 e-mail uvcamcom@ven.camcom.it	
Sitio Internet	www.ven.camcom.it	
Otros datos	Las CCIAA del Véneto han comunicado ya un régimen de ayudas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 70/2001 (ayuda nº XS 76/02, publicada en el DO C 18 de 23 de enero de 2004, p. 3).	

Número de ayuda	XS 51/06		
Estado miembro	España		
Región	Cataluña		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	«Ayudas para la subcontratación de actividades de innovación»		
Fundamente jurídico	Orden TRI/97/2006, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la subcontratación de actividades de investigación, desarrollo e innovación (DOGC 4595 de 17.3.2006)		
Gasto anual previsto en el marco de régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	1 millón de EUR
		Créditos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de ayuda	
		Créditos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 6 del artículo 4 y con el artículo 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	Desde el 17.3.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores elegibles para la ayuda a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) Paseo de Gràcia, 129 E-08008 Barcelona		
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 6 del Reglamento	Sí	

Nota: En el caso que se de una ayuda bajo la modalidad de aval para un proyecto que incluya la adquisición de equipos dentro del gasto subvencionable la intensidad de esta ayuda no podrá superar, en ningún caso, las intensidades previstas en el Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión para este tipo de gastos.

Ayuda nº	XS 56/06		
Estado miembro	Reino Unido		
Región	Lancashire (incluidas las áreas de autoridad unitaria de Blackpool y Blackburn).		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Lancashire Rural Recovery Grant (Fondo de subvención para la recuperación rural de Lancashire)		
Base jurídica	Section 5 of the Regional Development Agencies Act 1998		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	0,75 millones de GBP
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	Desde el 1.4.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2007		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Lancashire County Developments Ltd		
	Robert House Starkie Street Preston PR1 3LU United Kingdom		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí	

Ayuda nº	XS 77/06		
Estado miembro	Chipre		
Región	Todas las regiones		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa de cooperación bilateral entre Chipre y Grecia		
Base jurídica	Απόφαση του Διοικητικού Συμβουλίου της 14ης Μαρτίου 2006		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	0,34 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento	Sí: 75 %	
Fecha de ejecución	27.4.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		

Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Ίδρυμα Προώθησης Έρευνας Γωνία Απελλή και Νιρβάνα Άγιοι Ομολογητές, Λευκωσία Τ.Κ. 23422, 1683 Λευκωσία		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí, el proyecto no se aplica a las ayudas de cuantía elevada	

Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹⁾

(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de Ferrières»)

(2006/C 239/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Mediante solicitud de 16 de agosto de 2006, la empresa Essence de Paris, con sede social en el 26 bis, rue du Cornouille, F-780 Verneuil-sur-Seine, solicitó un permiso exclusivo, denominado «Permis de Montargis», para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos en una superficie de aproximadamente 538 kilómetros cuadrados, situada en parte del territorio del departamento de Loiret. Esta solicitud inicial fue objeto de un anuncio de licitación publicado en el DO C 27 de 3 de febrero de 2006.

Mediante solicitud de 28 de febrero de 2006, la empresa Lundin International, con sede social en MacLaunay, F-51210 Montmirail, compitió con Montargis al solicitar un permiso exclusivo de tres años, denominado «Permis de Ferrières», para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos en una superficie de aproximadamente de 403 kilómetros cuadrados, situada en parte del territorio de los departamentos de Loiret y de Seine-et-Marne. El perímetro solicitado está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértices	Longitud	Latitud
A	0,30 gr E	53,50 gr N
B	0,60 gr E	53,50 gr N
C	0,60 gr E	53,30 gr N
D	0,30 gr E	53,30 gr N

Esta solicitud presenta una parte común con la solicitud de Montargis, cuyo plazo de licitación ya ha expirado, y una parte exterior. Su perímetro está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértices	Longitud	Latitud
A	0,30 gr E	53,50 gr N
B	0,60 gr E	53,50 gr N
C	0,60 gr E	53,40 gr N
D	0,30 gr E	53,40 gr N

Presentación de solicitudes

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 95-427 de 19 de abril de 1995 modificado relativo a los títulos mineros, mantenidos en vigor por el artículo 63 del Decreto 2006-648 de 2 de junio de 2006 relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo.

(¹) DO L 164 de 30.6.1994, p. 3.

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido mediante el Decreto 95-427 citado.

Las solicitudes se remitirán al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante. Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las solicitudes que compitan con ésta se adoptarán en un plazo de dos años a partir de la fecha de recepción por las autoridades francesas de la solicitud inicial, esto es, a más tardar el 16 de agosto de 2007.

Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del código minero y al Decreto nº 95-696 de 9 de mayo de 1995 modificado («décret nº 95-696 du 9 mai 1995 modifié, relatif à l'ouverture des travaux miniers et à la police des mines»), publicado en el *Journal officiel de la République française* de 11 de mayo de 1995.

Para cualquier información complementaria pueden dirigirse al «Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie» (direction générale de l'énergie et des matières premières, direction des ressources énergétiques et minérales, bureau de la législation minière), 61, boulevard Vincent Auriol, Télédocus 133, F-75703 Paris Cedex 13 [teléfono: (33) 144 97 23 02, fax: (33) 144 97 05 70].

Las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance:

<http://www.legifrance.gouv.fr>

Decisión de la Comisión por la que declara que las ayudas notificadas por Eslovaquia con arreglo a las medidas transitorias de conformidad con el anexo IV.3 del Acta de adhesión, no son aplicables después de la adhesión — Ayuda estatal

(2006/C 239/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de la decisión: 7.5.2004

Estado miembro: Eslovaquia

Ayuda nº: SK 1/04

Denominación: Všeobecná úverová banka, a.s.

Objetivo: Ayuda al sector bancario

Otros datos: Decisión de la Comisión por la que se declara que las medidas a favor de Všeobecná úverová banka, a.s., comunicadas por Eslovaquia con arreglo a las medidas transitorias de conformidad con el Anexo IV.3 del Acta de Adhesión, no son aplicables después de la Adhesión

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Ayudas de Estado — Decisiones de proponer medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88(1) del Tratado CE cuando el Estado miembro afectado ha aceptado dichas medidas

(2006/C 239/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de la decisión: 20.4.2005

Estado miembro: Reino de España

Ayuda nº: E 8/05

Denominación: Ayuda al ente público español de radiotelevisión RTVE

Objetivo: Financiación del servicio público español de radiotelevisión

Base jurídica: Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión,
Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria,

Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades,

Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE),

Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y

Ley 211/1964, de 24 diciembre, de Regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas

Presupuesto: El importe varía cada año

Duración: Las leyes anteriormente mencionadas constituyen la base de la financiación actual del servicio público de radiotelevisión encomendado a RTVE

Otros datos: Decisión de la Comisión por la que se declara que las ayudas concedidas a RTVE constituyen ayudas estatales existentes con arreglo al artículo 1(b) del Reglamento de procedimiento (CE) nº 659/99.

Tras la petición de la Comisión, las autoridades españolas se comprometieron a suprimir o modificar determinados aspectos del sistema español de financiación del servicio público de radiotelevisión antes de finales de 2005 a fin de garantizar su compatibilidad actual con el mercado común

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(2006/C 239/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda nº	XT 1/06		
Estado miembro	Estonia		
Región	Estonia		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Plan de Desarrollo Nacional, medida 1.3: «Igualdad de oportunidades en el mercado laboral»		
Base jurídica	Sotsiaalministri 4. aprilli 2006.a määrus nr 35 "Meetme 1.3 "Võrdsed võimalused tööturul", välja arvatud riigi tööturuasutuste projektidele antava toetuse, tingimused ja toetuse kasutamise seire eeskiri" (RTL, 11.04.2006, 31, 553)		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	0,19 millones de EUR (2006)
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	14.4.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	Sí	
Sectorios económicos afectados	Limitada a sectores específicos		
	Agricultura	Sí	
	Pesca y acuicultura	Sí	
	Minería del carbón	No	
	Todos los sectores industriales	Sí	
	Todos los servicios	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Tööturuamet		
	Gonsiori 29 EE-15156 Tallinn		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.4284 — AXA/Winterthur)

(2006/C 239/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 28 de agosto de 2006, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32006M4284. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://ec.europa.eu/eur-lex/lex>)
-

Procedimiento de información — Reglas técnicas

(2006/C 239/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 204 de 21.7.1998, p. 37; DO L 217 de 5.8.1998, p. 20).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglas técnicas recibidas por la Comisión

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
2006/0480/F	Orden por la que se establecen las condiciones relativas al mensaje de carácter sanitario que debe acompañar a los mensajes publicitarios o promocionales de determinados alimentos y bebidas	(4)
2006/0481/HU	Decreto .../2006. (... ...) GKM relativo a las máquinas y estructuras foráneas	5.12.2006
2006/0482/PL	Decreto del Ministro de Economía relativo a los requisitos que deben cumplir los manómetros para neumáticos de vehículos de motor, así como al alcance detallado de los ensayos y de las verificaciones que deberán realizarse en el control metrológico legal de estos instrumentos de medida	5.12.2006
2006/0483/LV	Proyecto de decreto del Consejo de Ministros «Decreto relativo a los requisitos técnicos para las instalaciones y los equipos electrónicos destinados al registro de los impuestos y demás pagos, así como a los requisitos para la realización de su actividad»	6.12.2006
2006/0484/D	Cuarto Reglamento que modifica el Reglamento del tabaco	6.12.2006
2006/0485/FIN	Decreto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones relativo a la modificación del artículo 18 del Decreto (1248/2002) en relación con la estructura y los equipamientos de los vehículos y remolques	7.12.2006
2006/0486/FIN	Decreto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones relativo a la modificación del artículo 10 del Decreto (1250/2002) en relación con la estructura y los equipamientos de los vehículos de dos, tres y cuatro ruedas	7.12.2006
2006/0487/A	RVS 05.02.13 Control del tráfico, dispositivos de guía, señales de tráfico y anuncios, señalización e indicaciones de dirección en autopistas	11.12.2006
2006/0488/D	Condiciones técnicas contractuales para materiales de construcción y mezclas de materiales de construcción para capas portantes con aglutinantes hidráulicos y firmes de calzadas de hormigón; TL Beton — StB 06	8.12.2006
2006/0489/D	Condiciones técnicas contractuales complementarias y directrices para la construcción de capas portantes con aglutinantes y firmes de calzadas de hormigón; ZTV Beton — StB 06	8.12.2006
2006/0490/S	Proyecto de reglas relativas a los trabajos con explosivos y orientaciones generales relativas a la aplicación de dichas reglas	8.12.2006
2006/0491/NL	Reglamento de subvención para el módulo Food & Nutrition Delta Phase 2 del reglamento marco experimental de subvenciones para los proyectos de innovación	(4)
2006/0492/NL	Reglamento de subvención relativo al módulo innoWATOR del Reglamento marco experimental de subvenciones para los proyectos de innovación	(4)
2006/0493/B	Anteproyecto de decreto relativo a la coexistencia de cultivos de plantas modificadas genéticamente con los cultivos convencionales y de cultivos ecológicos	13.12.2006

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>statu quo</i> de tres meses ⁽²⁾
2006/0494/FIN	Proyecto de ley del gobierno presentado al Parlamento, por el que se modifica la ley de los mercados de las telecomunicaciones	13.12.2006
2006/0495/UK	Orden sobre patógenos animales especificados (Modificación) (Escocia) de 2006	14.12.2006
2006/0496/NL	Decreto relativo a la calidad del suelo	14.12.2006
2006/0497/DK	BL 3-5, Disposiciones relativas a las plataformas para helicópteros en las instalaciones en alta mar, buques, etc., versión 4	14.12.2006
2006/0498/FIN	Proyecto de modificación de los capítulos 1 y 2 de las reglas de clases de hielo finlandesas-suecas	15.12.2006
2006/0499/NL	Reglamento por el que se establecen las disposiciones adicionales para la eficiencia energética de los edificios (Reglamento sobre la eficiencia energética de los edificios)	18.12.2006
2006/0500/NL	Decreto de ..., por el que se establecen las reglas relativas a los periféricos y aparatos de radio (Decreto relativo a los periféricos y a los aparatos de radio, de 2006)	18.12.2006
2006/0501/NL	Decreto de..., por el que se establecen las reglas relativas a la compatibilidad electromagnética de los equipos (Decreto sobre la compatibilidad electromagnética, de 2006)	18.12.2006

⁽¹⁾ Año, número de registro, Estado miembro autor.

⁽²⁾ Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

⁽³⁾ No hay período de *statu quo* por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

⁽⁴⁾ No hay período de *statu quo* por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos o reglas sobre los servicios vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del apartado 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.

⁽⁵⁾ Finalizado el procedimiento de información.

La Comisión desea llamar la atención sobre la sentencia «CIA Security», dictada el 30 de abril de 1996 en el asunto C-194/94 (Rec. 1996, p. I-2201), en virtud de la cual el Tribunal de Justicia considera que los artículos 8 y 9 de la Directiva 98/34/CE (entonces 83/189/CEE) deben interpretarse en el sentido de que los particulares pueden ampararse en ellos ante los órganos jurisdiccionales nacionales, al que incumbe negarse a aplicar un reglamento técnico nacional que no haya sido notificado con arreglo a la Directiva.

Esta sentencia confirma la Comunicación de la Comisión de 1 de octubre de 1986 (DO C 245 de 1.10.1986, p. 4).

Para más información sobre el procedimiento de notificación, dirigirse a:

Comisión Europea
 DG Empresa e Industria, Unidad C3
 B-1049 Bruselas
 e-mail: dir83-189-central@ec.europa.eu

Ver también el sitio: <http://ec.europa.eu/enterprise/tris/>

Por lo tanto, el incumplimiento de la obligación de notificar un reglamento técnico implica la inaplicabilidad de dicho reglamento y por consiguiente, no será oponible a los particulares.

LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 98/34/CE

BÉLGICA

BELNotif

Qualité et Sécurité

SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie

NG III — 4ème étage

boulevard du Roi Albert II/ 16

B-1000 Bruxelles

Sra. Pascaline Descamps

Tel.: (32-2) 277 80 03

Fax: (32-2) 277 54 01

E-mail: pascaline.descamps@mineco.fgov.be

paolo.caruso@mineco.fgov.be

E-mail general: belnotif@mineco.fgov.be

Sitio web: <http://www.mineco.fgov.be>**REPÚBLICA CHECA***Czech Office for Standards, Metrology and Testing*

Gorazdova 24

P.O. BOX 49

CZ-128 01 Praha 2

Sr. Miroslav Chloupek

Director of International Relations Department

Tel.: (420) 224 907 123

Fax: (420) 224 914 990

E-mail: chloupek@unmz.cz

Sra. Lucie Růžicková

Tel.: (420) 224 907 139

Fax: (420) 224 907 122

E-mail: ruzickova@unmz.cz

E-mail general: eu9834@unmz.cz

Sitio web: <http://www.unmz.cz>**DINAMARCA***Erhvervs- og Byggestyrelsen**(National Agency for Enterprise and Construction)*

Dahlerups Pakhus

Langelinie Allé 17

DK-2100 København Ø (o DK-2100 Copenhagen OE)

Sr. Bjarne Bang Christensen

Legal adviser

Tel.: (45) 35 46 63 66 (directo)

Fax: (45) 35 46 62 03

E-mail: bbc@ebst.dk

Sra. Birgit Jensen

Principal Executive Officer

Tel.: (45) 35 46 62 87 (directo)

E-mail: bij@ebst.dk

Sra. Pernille Hjort Engstrøm

Head of Section

Tel.: (45) 35 46 63 35 (directo)

E-mail: phe@ebst.dk

Dirección común para mensajes de notificación —
noti@ebst.dkSitio web: <http://www.ebst.dk/Notifikationer>**ALEMANIA***Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie*

Referat EA3

Scharnhorststr. 34 — 37

D-10115 Berlin

Sra. Christina Jäckel

Tel.: (49-30) 20 14 63 53

Fax.: (49-30) 20 14 53 79

E-mail: infonorm@bmwa.bund.de

Sitio web: <http://www.bmwa.bund.de>**ESTONIA***Ministry of Economic Affairs and Communications*

Harju str. 11

EE-15072 Tallinn

Sr. Karl Stern

Executive Officer of Trade Policy Division

EU and International Co-operation Department

Tel.: (372) 625 64 05

Fax: (372) 631 30 29

E-mail: karl.stern@mkm.ee

E-mail general: el.teavitamine@mkm.ee

Sitio web: <http://www.mkm.ee>**GRECIA***Ministry of Development**General Secretariat of Industry*

Mesogeion 119

GR-101 92 ATHENS

Tel.: (30- 210) 696 98 63

Fax: (30-210) 696 91 06

ELOT

Acharnon 313

GR-111 45 ATHENS

Sra. Evangelia Alexandri

Tel.: (30-210) 212 03 01

Fax: (30-210) 228 62 19

E-mail: alex@elot.gr

E-mail general: 83189in@elot.gr

Sitio web: <http://www.elot.gr>

ESPAÑA

S.G. de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones y de Medio Ambiente
 D.G. de Coordinación del Mercado Interior y otras PPCC
 Secretaría de Estado para la Unión Europea
 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
 Torres «Ágora»
 C/ Serrano Galvache, 26-4ª
 E-20033 Madrid

Sr. Angel Silván Torregrosa
 Tel.: (34-91) 379 83 32

Doña Esther Pérez Peláez
 Consejera Técnica
 E-mail: esther.perez@ue.mae.es
 Tel.: (34-91) 379 84 64
 Fax: (34-91) 379 84 01

E-mail general: d83-189@ue.mae.es

FRANCIA

Délégation interministérielle aux normes
 Direction générale de l'Industrie, des Technologies de l'information et des Postes (DiGITIP)
 Service des politiques d'innovation et de compétitivité (SPIC)
 Sous-direction de la normalisation, de la qualité et de la propriété industrielle (SQUALPI)
 DiGITIP 5
 12, rue Villiot
 F-75572 Paris Cedex 12

Sra. Suzanne Piau
 Tel.: (33-1) 53 44 97 04
 Fax: (33-1) 53 44 98 88
 E-mail: suzanne.piau@industrie.gouv.fr

Sra. Françoise Ouvrard
 Tel.: (33-1) 53 44 97 05
 Fax: (33-1) 53 44 98 88
 E-mail: francoise.ouvrard@industrie.gouv.fr

E-mail general: d9834.france@industrie.gouv.fr

IRLANDA

NSAI
 Glasnevin
 Dublin 9
 Ireland

Sr. Tony Losty
 Tel.: (353-1) 807 38 80
 Fax: (353-1) 807 38 38
 E-mail: tony.losty@nsai.ie

Sitio web: <http://www.nsai.ie/>

ITALIA

Ministero dello sviluppo economico
 Direzione Generale per lo sviluppo produttivo e la competitività
 Ispettorato tecnico dell'industria — Ufficio F1
 Via Molise 2
 I-00187 Roma

Sr. Vincenzo Correggia
 Tel.: (39-6) 47 05 22 05
 Fax: (39-6) 47 88 78 05
 E-mail: vincenzo.correggia@attivaproduttive.gov.it

Sr. Enrico Castiglioni
 Tel.: (39-6) 47 05 26 69
 Fax: (39-6) 47 88 78 05
 E-mail: enrico.castiglioni@attivaproduttive.gov.it

E-mail general: ucn98.34.italia@attivaproduttive.gov.it

Sitio web: <http://www.attivitaproduttive.gov.it>

CHIPRE

Cyprus Organization for the Promotion of Quality
 Ministry of Commerce, Industry and Tourism
 13-15, A. Araouzou street
 CY-1421 Nicosia

Tel.: (357) 22 409310
 Fax: (357) 22 754103

Sr. Antonis Ioannou
 Tel.: (357) 22 409 409
 Fax: (357) 22 754 103
 E-mail: aioannou@cys.mcit.gov.cy

E-mail general: dir9834@cys.mcit.gov.cy

Sitio web: <http://www.cys.mcit.gov.cy>

LETONIA

Ministry of Economics of Republic of Latvia
 Trade Normative and SOLVIT Notification Division
 SOLVIT Coordination Centre
 55, Brīvības Street
 LV-1519 Riga

Reinis Berzins
 Deputy Head of Trade Normative and SOLVIT Notification Division
 Tel.: (371) 701 32 30
 Fax: (371) 728 08 82

Zanda Liekna
 Senior Officer of Division of EU Internal Market Coordination
 Tel.: (371) 701 32 36
 Tel.: (371) 701 30 67
 Fax: (371) 728 08 82
 E-mail: zanda.liekna@em.gov.lv

E-mail general: notification@em.gov.lv

LITUANIA

Lithuanian Standards Board
T. Kosciuskos g. 30
LT-01100 Vilnius

Sra. Daiva Lesickiene
Tel.: (370) 52 70 93 47
Fax: (370) 52 70 93 67

E-mail: dir9834@lsd.lt

Sitio web: <http://www.lsd.lt>

LUXEMBURGO

SEE — Service de l'Energie de l'Etat
34, avenue de la Porte-Neuve B.P. 10
L-2010 Luxembourg

Sr. J.P. Hoffmann
Tel.: (352) 46 97 46 1
Fax: (352) 22 25 24
E-mail: see.direction@eg.etat.lu

Sitio web: <http://www.see.lu>

HUNGRÍA

Hungarian Notification Centre —
Ministry of Economy and Transport
Industrial Department
Budapest
Honvéd u. 13-15.
H-1880

Sr. Zsolt Fazekas
Leading Councillor
E-mail: fazekas.zsolt@gkm.gov.hu
Tel.: (36-1) 374 28 73
Fax: (36-1) 473 16 22

E-mail: notification@gkm.gov.hu

Sitio web: <http://www.gkm.hu/dokk/main/gkm>

MALTA

Malta Standards Authority
Level 2
Evans Building
Merchants Street
VLT 03
MT-Valletta

Tel.: (356) 21 24 24 20
Tel.: (356) 21 24 32 82
Fax: (356) 21 24 24 06

Sra. Lorna Cachia
E-mail: lorna.cachia@msa.org.mt

E-mail general: notification@msa.org.mt

Sitio web: <http://www.msa.org.mt>

PAÍSES BAJOS

Ministerie van Financiën
Belastingdienst/Douane Noord
Team bijzondere klantbehandeling
Centrale Dienst voor In-en uitvoer
Engelse Kamp 2
Postbus 30003
9700 RD Groningen
Nederland

Sr. Ebel van der Heide
Tel.: (31-50) 523 21 34

Sra. Hennie Boekema
Tel.: (31-50) 523 21 35

Sra. Tineke Elzer
Tel.: (31-50) 523 21 33
Fax: (31-50) 523 21 59

E-mail general:
Enquiry.Point@tiscali-business.nl
Enquiry.Point2@tiscali-business.nl

AUSTRIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Abteilung C2/1
Stubenring 1
A-1010 Wien

Sra. Brigitte Wikgolm
Tel.: (43-1) 711 00 58 96
Fax: (43-1) 715 96 51 o (43-1) 712 06 80
E-mail: not9834@bmwa.gv.at

Sitio web: <http://www.bmwa.gv.at>

POLONIA

Ministry of Economy
Department for Economic Regulations
Plac Trzech Krzyży 3/5
PL-00-570 Warszawa

Sra. Barbara H. Kozłowska
Tel.: (48-22) 693 54 07
Fax: (48-22) 693 40 25
E-mail: barbara.kozłowska@mg.gov.pl

Sra. Agata Gągor
Tel.: (48-22) 693 56 90

E-mail general: notyfikacja@mg.gov.pl

PORTUGAL

Instituto Português da Qualidade
Rua Antonio Gião, 2
P-2829-513 Caparica

Sra. Cândida Pires
Tel.: (351-21) 294 82 36 o 81 00
Fax: (351-21) 294 82 23
E-mail: c.pires@mail.ipq.pt

E-mail general: not9834@mail.ipq.pt

Sitio web: <http://www.ipq.pt>

ESLOVENIA

SIST — Slovenian Institute for Standardization
 Contact point for 98/34/EC and WTO-TBT Enquiry Point
 Šmartinska 140
 SLO-1000 Ljubljana
 Sra. Vesna Stražišar
 Tel.: (386-1) 478 30 41
 Fax: (386-1) 478 30 98
 E-mail: contact@sist.si

ESLOVAQUIA

Sra. Kvetoslava Steinlova
 Director of the Department of European Integration,
 Office of Standards, Metrology and Testing of the Slovak Republic
 Stefanovicova 3
 SK-814 39 Bratislava
 Tel.: (421-2) 52 49 35 21
 Fax: (421-2) 52 49 10 50
 E-mail: steinlova@normoff.gov.sk

FINLANDIA

Kauppa- ja teollisuusministeriö
 (Ministry of Trade and Industry)
 Dirección para el público:
 Aleksanterinkatu 4
 FIN-00170 Helsinki
 y
 Katakatu 3
 FIN-00120 Helsinki
 Dirección postal:
 PO Box 32
 FIN-00023 Government
 Sra. Leila Orava
 Tel.: (358-9) 16 06 46 86
 Fax: (358-9) 16 06 46 22
 E-mail: leila.orava@ktm.fi
 Sra. Katri Amper
 Tel.: (358-9) 16 06 46 48
 E-mail general: maaraykset.tekniset@ktm.fi
 Sitio web: <http://www.ktm.fi>

SUECIA

Kommerskollegium
 (National Board of Trade)
 Box 6803
 Drottninggatan 89
 S-113 86 Stockholm
 Sra. Kerstin Carlsson
 Tel.: (46-8) 69 048 82 o (46-8) 69 04 8 00
 Fax: (46-8) 690 48 40 o (46-8) 30 67 59
 E-mail: kerstin.carlsson@kommers.se
 E-mail general: 9834@kommers.se
 Sitio web: <http://www.kommers.se>

REINO UNIDO

Department of Trade and Industry
 Standards and Technical Regulations Directorate 2
 151 Buckingham Palace Road
 London SW1 W 9SS
 United Kingdom
 Sr. Philip Plumb
 Tel.: (44-20) 72 15 14 88
 Fax: (44-20) 72 15 13 40
 E-mail: philip.plumb@dti.gsi.gov.uk
 E-mail general: 9834@dti.gsi.gov.uk
 Sitio web: <http://www.dti.gov.uk/strd>

EFTA — ESA

EFTA Surveillance Authority
 Rue Belliard 35
 B-1040 Bruxelles
 Sra. Adinda Batsleer
 Tel.: (32-2) 286 18 61
 Fax: (32-2) 286 18 00
 E-mail: aba@eftasurv.int
 Ms Tuija Ristiluoma
 Tel.: (32-2) 286 18 71
 Fax: (32-2) 286 18 00
 E-mail: tri@eftasurv.int
 E-mail general: DRAFTTECHREGESA@eftasurv.int
 Sitio web: <http://www.eftasurv.int>
EFTA (AELC)
 Goods Unit
 EFTA Secretariat
 Rue Joseph II 12-16
 B-1000 Bruxelles
 Sra. Kathleen Byrne
 Tel.: (32-2) 286 17 49
 Fax: (32-2) 286 17 42
 E-mail: kathleen.byrne@efta.int
 E-mail general: DRAFTTECHREGGEFTA@efta.int
 Sitio web: <http://www.efta.int>

TURQUÍA

Undersecretariat of Foreign Trade
 General Directorate of Standardisation for Foreign Trade
 İnönü Bulvarı n° 36
 TR-06510
 Emek — Ankara
 Sr. Mehmet Comert
 Tel.: (90-312) 212 58 98
 Fax: (90-312) 212 87 68
 E-mail: comertm@dtm.gov.tr
 Sitio web: <http://www.dtm.gov.tr>

III

(Informaciones)

COMISIÓN

MEDIA PLUS — Desarrollo, distribución y promoción (2001-2006)**Anuncio de convocatoria de propuestas — EACEA 08/06****Apoyo a la integración en redes de las salas de cine que programen películas europeas**

(2006/C 239/10)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión 2000/821/CE del Consejo, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media PLUS — desarrollo, distribución y promoción — 2001-2005), adoptada por el Consejo el 20 de diciembre de 2000 y publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* L 13 de 17 de enero de 2001 y modificada por la Decisión 846/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DO L 157 de 30.4.2004), corregida en el DO L 195 de 2.6.2004, p. 2.

Entre las acciones de dicha Decisión que deberán llevarse a cabo figura el apoyo a la creación y consolidación de redes de exhibidores europeos de salas de cine que realicen acciones conjuntas en favor de la programación de películas europeas y el apoyo a las salas de cine que programen un número importante de películas europeas no nacionales durante un período de tiempo mínimo.

2. Candidatos admisibles

La presente convocatoria de propuestas se dirige a las empresas europeas cuyas actividades contribuyen a la realización de los objetivos del programa MEDIA conforme a la descripción que figura en la Decisión del Consejo.

El presente anuncio está destinado a los organismos europeos establecidos en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA Plus (Islandia, Liechtenstein y Noruega), Suiza, así como en uno de los Estados que cumplen las condiciones fijadas en el artículo 11 de la Decisión 2000/821/CE del Consejo (Bulgaria).

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado a la cofinanciación de los proyectos está estimado en 14 000 000EUR. La ayuda financiera de la Agencia Ejecutiva de Educación, cultura y audiovisual no podrá superar el 50 % del total de los gastos subvencionables.

Las actividades deberán iniciarse obligatoriamente entre el 1.1.2007 y el 31.12.2007. La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.

4. Plazo

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar el **23.10.2006**.

5. Información completa

El texto completo de la convocatoria de propuestas, así como los formularios de candidatura, están disponibles en el sitio

http://ec.europa.eu/comm/avpolicy/media/distr_en.html#1d

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto.
